

presencia de mi el Secretario; y trató lo que sigue:

Fue leída y aprobada el acta de la Sesión anterior:

En seguida, se dió lectura á la correspondencia oficial, habida durante la Sesión anterior, sin que hubiera asuntos de interés urgente de que tratar.

Y con tanto, se dió por terminada la Sesión, firmando la presente acta los Señores Concejales asistentes que saben hacerlo, de que certifico.

Regino Guesalaga

José Cruz Lerchundi

Antonio Aruti

José Manuel Saravola

Presidente - En la universidad de Sor o á cinco
 D. Regino Guesalaga de Octubre de mil novecientos dos,
 Concejales se reunió el Ayuntamiento, bajo la
 D. Benito Garmendia presidencia del Señor Alcalde Don Regino
 D. José Ant. Aruti Guesalaga y Abate, con asistencia de los
 D. Benigno Ayetaran Señores Concejales que se expresan al
 D. José M. Ayetaran margen y en presencia de mi el se
 D. José M. Saravola secretario; y trató los asuntos que á
 continuación siguen:

Se dió lectura al acta de la Sesión anterior, siendo aprobada.

Acto continuo, el Señor Alcalde Presidente, hizo presente á la Corporación, que la Comisión de Hacienda municipal había introducido algunas alteraciones en el proyecto del presupuesto,

para el próximo año de 1903, in-
troduciendo un aumento de cinco-
cuenta y cinco y ciento cincuenta y dos pesetas
y cincuenta céntimos, respectivamente
en los sueldos con que hasta ahora
vienen figurando los Señores Médicos
Titular y Secretario del Ayuntamien-
to; y como quiera que, el término
de la contrata estipulada entre el Ayun-
tamiento y Médico Titular Don Fernán-
do Carril, para la asistencia proleta-
ria por escritura otorgada ante el
Notario de Rentería el veinte y uno
de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete, habia vencido con exceso, pro-
ponia a la Corporación, se arauciara
nuevamente la provisión de la plaza
de Médico Titular de esta Universidad,
bajo las condiciones siguientes:—

Primera. Sera obligación del facul-
tativo Titular, la asistencia gratuita
a las familias que el Ayuntamiento
tenga clasificadas o que en lo sucesi-
vo clasifique como pobres, así como
el de cumplir con las demás obliga-
ciones que impone el Reglamento
para el servicio benéfico sanitario
de los pueblos de fecha 14 de Junio de 1891.—

Segunda. Únicamente podrá ausen-
tarse del término jurisdiccional por
un plazo o tiempo que no exceda de
ocho dias, y estará obligado a encar-
gar por su cuenta a otro facultativo
de la inmediación, para que en
su ausencia preste el servicio facul-
tativo en esta Universidad.—

Tercera. Si la ausencia excediera de los ocho días fijados en la condición anterior, y no pasare de treinta, tendrá que presentar otro facultativo en su lugar, con residencia en la misma población -

Cuarta. Para toda ausencia que excediera de los treinta días, tendrá la obligación de solicitar del Ayuntamiento, el Competente permiso, y si faltare á esta condición, se considerará que renuncia la titular, y por consiguiente anulado el contrato. -

Quinta. El sueldo para el facultativo titular, se fija en nuevecientas pesetas anuales, pagaderas de los fondos municipales, por mensualidades vencidas. -

Sexta. La duración del contrato se fija en un año, contado desde la fecha del subroamiento, entendiéndose prorrogado por otro más, y así sucesivamente, siempre que una de las partes contratantes no participe á la otra, tres meses antes del vencimiento del año, su propósito de rescindir este contrato.

Después de examinadas con detención las meras condiciones propuestas por el Señor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad aceptarlas y que las mismas se presentaran á la aprobación de la Asamblea de los Asociados, con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones vigentes, y que se comunicara este acuerdo al actual Médico Titular Don Fernando Carril, á quien se le nombraba para que interinamente y con los mismos emolumentos

que hasta ahora, desempeñara
dicho cargo, hasta que se hiciera
el nuevo nombramiento en propiedad,
del Médico titular de esta Universidad -

A Continuación, se enteró la
Corporación de todo el proyecto del
presupuesto y hallándolo conforme,
después de una razonada discusión,
se acordó prestar su unánime apro-
bación, según se hallaba formado,
por la Comisión de Hacienda munici-
pal, ordenando espresar al público,
por espacio de quince días, el con-
sistente anuncio, en el paraje público
y acostumbrado de esta localidad, por
si alguien quisiera enterarse y formar
algun reclamo. -

Seguidamente, dada lectura -
al Real decreto del día diez del presente
mes, referente a la reorganización
de las Juntas locales de primera in-
stancia, que se deben verificar
en el término de un mes; y enterada
la Corporación acordó formar la
terna, que a continuación sigue:

Alcalde -	D. Regio Generala y Arate -
Sindico -	" D. Manuel Sardola y Segorben -
Cura Párroco -	" Eusebio Garmendia y Unteaga -
Jefe Municipal -	" Ignacio María Olasagasti y Aguirre -
Médico municipal -	" Fernando Carril y Seteundia -
Padres de familia	D. Foré Antonio Piabea y Oliden -
" "	" Vicente Ayarza y Olasagasti -
" "	" Juan Gara y Sistiaga -
" "	" Martín Pagola y Aramburu -
" "	" Eladio Areche y Albizu -
" "	" Juli María Echaurandita y Areche -

Madre, de familia D^a Maria Garbizu y Echegaray — —

" Agapita Guesala y Alzate — — —

" Agustina Lizasoain y Larburu — —

En seguida, se dió cuenta de los libramientos extendidos a favor de los empleados municipales y acordó la Corporación por unanimidad, prestar su aprobación; cuyos libramientos corresponden al mes de Septiembre último: Así mismo, se extendió a favor de la Caja de ahorros provincial la cantidad de 1153 10 pesetas: Setenta y cinco pesetas, por el Canal del marantial de Zizurquive, a D. Marcial Claviegui, ^{al} ministro de la Baronesa viuda de Satros tegui: doscientas cincuenta pesetas, a Don Alfredo Saffitte, por su Capital e intereses, sobre la plaza de arriba o sea el juego de pelotas: Cuarenta y cinco pesetas a D. Eladio Torche, por la colocación y quitar las banderas: sesenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, por el importe de los materiales en la reparación de las banderas: Ciento cincuenta pesetas, a D. José Bruno Agostarain, por los morillos prestados, para la festividad del Santísimo Cristo de Serro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los Señores en curules a la sesión que saben, de que certifico.

Regin Guesala

Benito Garmendia Antonio Lavuti

José Manuel Larrosa

José Otegui